

IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL
MOVIMIENTO INTERNACIONAL
REGIÓN DE PUERTO RICO



RDO. HERNÁN RIVERA RIVERA
OBISPO REGIONAL

PONENCIA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Proyecto de la Cámara 715, Proyecto de la Cámara 1084, Proyecto de la Cámara 1403, Proyecto de la Cámara 1480 y el Texto de Aprobación Final del Proyecto del Senado 693.

Distinguidos Representantes, la bendición del Todopoderoso sea con ustedes hoy y siempre. Muchas gracias por la oportunidad de presentarme ante ustedes y expresar nuestra posición sobre los Proyectos ante su consideración. Soy ministro del evangelio, pastor por 40 años y actual Obispo-Presidente de la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional, Región de Puerto Rico. Nuestra organización está establecida desde 1916 con ciento seis años (106) de servicio a la sociedad puertorriqueña e incorporada por más de cien (100) años ante el gobierno de nuestro país, específicamente desde el 13 de febrero de 1922.

Hemos sido parte de la transformación espiritual, religiosa, social, cultural, económica, política y educativa de nuestra Isla. Somos concedores de la idiosincrasia de nuestro pueblo. No hemos mirado de lejos ni hemos sido meros espectadores de la historia, sino que hemos sido parte importante de la transformación de nuestra nación.

Vimos de cerca el cambio de un país agrícola hasta convertirse en uno industrializado. Fuimos parte de la emigración interna "del campo al pueblo", y ahora de la otra emigración: "del pueblo al campo". Hemos sido testigos de los cambios culturales y somos parte de nuestra historia borinqueña porque hemos forjado líderes que a través de los años han aportado en diferentes áreas y disciplinas a nuestra sociedad. Sus esfuerzos están plasmados en los libros, periódicos, revistas y en otras fuentes de comunicación.

Por gracia, voluntad divina y cumpliendo con nuestro deber evangelizador y de servicio, hemos llegado a cada uno de los pueblos y ciudades, incluyendo las islas municipio de Vieques y Culebra. Hemos trabajado durante todos estos años en beneficio de todos los grupos, mayormente de los marginados en la sociedad. No hemos escatimado esfuerzos en defender a los niños, los ancianos, las mujeres, en fin, a los que tienen necesidad. Las puertas de nuestros templos siempre han estado abiertas para aconsejar, ayudar y dar la mano aún a los que no piensan igual que nosotros. La compasión es nuestra misión, y por esta razón, seguimos llevando palabras de fe y esperanza a través de nuestros 564 templos, alrededor de nuestra amada tierra con pasión.

Por todo lo antes expuesto, amparándonos en el Artículo II, sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tenemos total derecho a expresarnos y a ser escuchados. Entendemos muy bien lo que el pueblo común sabe y defiende. No claudicaremos a nuestro deber. Por tanto, está a nuestra consideración varios proyectos.

Entendemos que el Estado debe proteger la salud de todos, siendo parte fundamental de su responsabilidad. La salud de las madres comienza desde el proceso de su embarazo. Es esencial proteger y preservar su vida. Si la mujer gestante confronta problemas, se afecta su salud y la vida humana que está en su vientre. Esa criatura es un ser humano distinto al cuerpo de su madre. Como tal, también está amparado en el artículo II, sección 7 de la Constitución, que establece como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida. Es por esta razón, que reiteramos nuestra total oposición al aborto en cualquier etapa. Respaldamos los proyectos que prohíben el aborto, lo limitan y regulan el mismo.

Distinguidos Legisladores, llegó la hora de hacer algo que trascienda en bien de los no nacidos. Se menciona que los no nacidos todavía no poseen conciencia de sí mismo, capacidad de razonamiento o conciencia moral, pero tampoco los infantes, andarines y niños en general. Entonces, ¿qué harán con ellos? ¿Se legislará también para tener la libertad de asesinar a los niños hasta que tengan la capacidad de razonamiento? Claro que no, rotundamente no.

Proteger los derechos del individuo es la primera responsabilidad del Estado. Ningún estado moral puede pasar por alto el asesinato, sean cuales sean las opiniones de quienes lo cometen. El Estado está especialmente obligado a proteger los derechos de quienes no pueden defenderse. Las ciencias afirman que la vida humana comienza en la fecundación, cuando el espermatozoide del padre se une con el óvulo de la madre, y se da inicio a un nuevo ser humano, independiente, con una información genética (ADN), distinta a la de sus padres. Esto es una realidad biológica, que no podemos esconder. Un embrión de 35 días mide de 3 a 5 milímetros y su corazón ya late. Si en ese momento se hace una ecografía se puede ver y escuchar. Por tanto, creemos que el aborto no es un derecho, es un asesinato legalizado.

Distinguidos Legisladores ustedes representan a un pueblo altamente conservador, cristiano y de raíces morales profundas. Llegó el momento de la definición clara y contundente. Ha llegado el momento de saber en qué lado están. Nosotros estamos del lado de la vida y la esperanza. ¿No se han dado cuenta que nuestro país está envejeciendo y necesitamos rejuvenecer nuestra tierra?

El año pasado 2021, se registraron 18,439 nacimientos en Puerto Rico. La cifra de natalidad más baja en la historia de nuestro país. Hace 10 años o más la cantidad de nacimiento era de 59,460. Sin embargo, en el mismo periodo del año pasado la cifra de mortalidad fue de

32,362, para un decrecimiento de 13,923. Estas estadísticas fueron presentadas por la demógrafa Judith Rodríguez y redactadas en el Nuevo Día en su edición digital del sábado 10 de septiembre de 2022.

Tengo que realizar una gran pregunta, ¿qué tiene más valor en la sociedad moderna? ¿Un animal o un niño(a)? La Ley de Protección a los animales, ¿debe ser más rigurosa que las leyes para proteger los seres humanos, en particular a los niños? Hace poco se firmó una medida que incluye el maltrato de animales en la Ley 54, incluyendo la amenaza de maltrato o maltrato a mascotas entre las conductas que se definen como intimidación y violencia psicológica. Se radicó esta medida para tener remedios civiles en casos de maltrato de animales, para combatir el maltrato, la crueldad, el abandono y el abuso animal en la isla. ¡Excelente! ¡Elogio la actitud de proteger a los animales!

Sin embargo, ¿dónde están las leyes para proteger la vida de los niños, incluyendo los niños por nacer que ya están en el vientre de su madre? Estas deben ser más rigurosas. Si legalmente es permitido asesinar a un niño en el vientre de su madre porque no es deseado, ¿se podrá también asesinar a una persona que por alguna enfermedad o accidente esté encamado? ¿Se podrá asesinar a una persona porque tenga alguna incapacidad física, mental, entre otras? ¿Se podrá asesinar a los que según algunos tienen defectos? ¿Y qué de los feos, obesos, los flacos, etc...? No, rotundamente no. Nosotros defendemos y protegemos la vida de todos. Todos tenemos derecho a vivir.

Pregúntele a: Justin Bieber, su madre se convirtió al cristianismo y se rehusó a abortarlo. A Steve Jobs, fundador de la Compañía Apple. A Andrea Bocelli, el gran cantante de ópera, ciego. A Cristiano Ronaldo, el gran futbolista. Al comediante Roberto Gómez Bolaños "Chespirito". A Juan Pablo II, líder de la Iglesia Católica. (a algunos no se le podrá preguntar porque ya fallecieron). Pero, todos fueron librados del aborto con sus historias particulares.

El libro por excelencia, La Biblia, dice y cito:

Salmos 139:13 "Porque tú formaste mis entrañas; tú me hiciste en el vientre de mi madre."

Salmos 139:16 "Mi embrión vieron tus ojos, y en tu libro estaban escritas todas aquellas cosas que fueron luego formadas, sin faltar una de ellas."

Jeremías 1:5 "Antes que te formase en el vientre te conocí, y antes que nacieses te santifiqué, te di por profeta a las naciones."

Y el gran mensaje de Ezequiel 16:4-6 "Y en cuanto a tu nacimiento, el día que naciste no fue cortado tu ombligo, ni fuiste lavada con aguas para limpiarte, ni salada con sal, ni fuiste

envuelta con fajas. No hubo ojo que se compadeciese de ti para hacerte algo de esto, teniendo de ti misericordia; sino que fuiste arrojada sobre la faz del campo, con menosprecio de tu vida, en el día que naciste. Y yo pasé junto a ti, y te vi sucia en tus sangres, y cuando estabas en tus sangres te dije: ¡Vive! Sí, te dije, cuando estabas en tus sangres: ¡Vive!".

Proyecto 1084 "Ley del latido cardiaco del no nacido en Puerto Rico". A los fines de prohibir que un médico realice un aborto luego de la detención del latido cardiaco fetal. **A favor de este proyecto.**

Proyecto 715 " A los fines de establecer que constituirá asesinato en primer grado aquel que se cometa contra una mujer embarazada resultando, además, en la muerte del feto; disponer que de configurarse esta modalidad de asesinato, se entenderá que el victimario ha cometido un doble delito, a saber uno contra la mujer embarazada y otro contra el niño por nacer." **A favor de este proyecto**

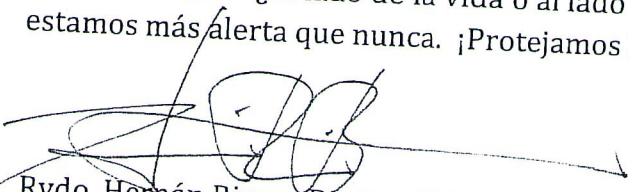
Proyecto del Senado 693 "Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad." **A favor de este proyecto**

Proyecto 1410 "Para disponer al Pueblo de Puerto Rico que exprese a través de su electorado elegible participante en un Referéndum Especial, si desea reconocer el derecho a la vida del concebido y de igual manera afirmar el derecho a la vida de la madre; lo cual deberá ser garantizado, defendido y reivindicado en leyes que deberá prohibir el aborto a menos que no se pueda proveer de otro modo la salvación de las dos vidas."

A favor de este proyecto, condicionado a verificar el texto o las premisas a ser presentadas al electorado y ser parte del escrutinio de los votos.

Proyecto 1403 "Ley para la Protección de los Derechos Reproductivos de las Mujeres y de las Personas Gestantes" **Totalmente en Contra de este Proyecto. En primer lugar no se reconoce a la criatura en el vientre de su madre y al no reconocer esa criatura menos se le reconocen derechos. También debo mencionar que las únicas personas gestantes son mujeres.**

Termino diciéndoles, llegó el momento de la definición clara y contundente de ustedes. ¿En qué lado están? ¿Al lado de la vida o al lado de la muerte? La Iglesia no guardará silencio, y estamos más alerta que nunca. ¡Protejamos la vida!



Rvdo. Hernán Rivera-Rivera, Obispo
IDPMI Región de Puerto Rico